

QUINTERO, 10 OCT. 2014

VISTOS

- 1.- *Ord N° 000398 de fecha 29 de mayo de 2012, el que remite proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL", el cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local año 2012;*
- 2.- *Ord N° 000455 de fecha 28 de julio de 2012, el cual subsana observaciones del proyecto;*
- 3.- *Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local –FRIL), Contratación de Terceros Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 31 de agosto de 2012;*
- 4.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/1434 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 28 de septiembre de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Asociación de Fútbol", de fecha 31 de agosto de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 5.- *Ord. N° 31/1/2/2594 de Jefa División Análisis y Control de Gestión fecha 02 de octubre de 2012, a través del cual remite Convenio de Transferencia y Resolución Exenta totalmente tramitados por Contraloría;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N° 0000002693 de fecha 03 de octubre de 2012, el cual aprueba en todas sus partes convenio de transferencia para ejecución de proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Contratación de Terceros, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 31 de agosto de 2012, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL", Cód. BIP N° 30125236-0, el que consta de treinta y una cláusulas.*
- 7.- *Ord N° 000714/13 de Sr Alcalde de fecha 18 de octubre de 2013, el cual solicita autorización para modificar el proyecto;*
- 8.- *Decreto Alcaldicio N° 03772 de fecha 20 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014;*
- 9.- *Ord N° 121 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 10 de enero de 2014, el cual autoriza modificación en proyecto FRIL, Cód. BIP N° 30125236-0;*
- 10.- *Certificado de Finanzas N° 148 de fecha 04 de julio de 2014, por factibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 31 ítem 02 asignación 004 sub asignación 007, denominada "Construcción Sede Social Asociación de Fútbol";*
- 11.- *Decreto Alcaldicio N° 3054 de fecha 31 de julio de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de licitación pública del proyecto, procede a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl y designa Comisión Técnica de Apertura de Licitación y de Apertura de Licitación;*
- 12.- *Resolución de Acta de Deserción Adquisición N° 4547-20-lp14, de fecha 11 de septiembre de 2014;*
- 13.- *Decreto Alcaldicio N° 3715 de fecha 12 de septiembre de 2014, el cual declara desierta la licitación pública ID4547-20-LP14 del proyecto;*
- 14.- *Ord N° 000801/14 de Sr Alcalde a Jefe División de Análisis y Control de Gestión de fecha 01 de octubre de 2014, en el cual se solicita autorización a modificaciones del proyecto;*
- 15.- *Ord N° 3140 de Jefe División Análisis y Control de Gestión a Sr Alcalde de fecha 10 de octubre de 2014, en el cual autoriza la modificación del proyecto;*
- 16.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento*
- 17.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1.- *APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de Licitación Pública, del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL", Cód. BIP N° 30125236-0;*

2.- *PROCEDASE, a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras públicas www.mercadopublico.cl.*

3.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura y Evaluación de Licitación del proyecto;*

APERTURA:

- *Director de SECPLA o quien lo subrogue*
- *Director de Obras Municipales o quien lo subrogue*
- *Asesor Jurídico o quien lo subrogue*
- *Secretaría Municipal o quien la subrogue*

EVALUACION:

- *Director de SECPLA o quien lo subrogue*
- *Director de Obras Municipales o quien lo subrogue*
- *Administrador Municipal o quien lo subrogue*

4.- *La Comisión Técnica de Evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr. Alcalde.*



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Anótese, Comuníquese y archívese.



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/ANU/LAO/FJD/BLA/vpv.-
(Mis Documentos año 2014/DECRETOS 56/2014/BASES proyecto sede asociación de futbol)